

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel referente al concurso celebrado en esta Jefatura para la provision de treinta plazas de aspirantes, en expectativa de ingreso, en el Cuerpo de Camineros del Estado.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por Resolución de 24 de noviembre de 1961 ha aprobado el acta suscrita por el Tribunal calificador del concurso celebrado en esta Jefatura para la provisión de treinta (30) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

La relación por orden de meritos de los treinta (30) aspirantes declarados aptos con derecho a ocupar las plazas vacantes que se vayan produciendo es la siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1	Martin Alegre Zaera Cerdá.
2	Jose Benjamin Gil Arbiol.
3	Isaías Gorriz Ramiro.
4	Arturo Gracia Sinués.
5	Jesús Herrando Gracia.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso de traslado para proveer en propiedad vacantes de Escuelas nacionales en la provincia de Navarra.

De conformidad con lo previsto en el número 37 de la Resolución de esta Dirección General de 16 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre) y teniendo en cuenta el régimen especial de la provincia de Navarra en materia de provisión de Escuelas, según lo establecido en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria en el artículo 92 del Estatuto del Ministerio y en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1957 («Boletín Oficial» del Ministerio del 31), dictando normas especiales para dicha provincia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Convocar concurso general de traslado para proveer en propiedad las vacantes de Escuelas nacionales de régimen ordinario de la provincia de Navarra que correspondan a este medio de provisión y que figuran en la relación adjunta.

2.º Por el turno de traslados, en el que se refunden, sin preferencias, el de consortes y el voluntario y los tres grupos de éste a que se refieren los artículos 67 y 68 del Estatuto, podrán aspirar a obtener Escuelas todos los Maestros nacionales, con sujeción a lo establecido en la Resolución de esta Dirección General de 16 de octubre citado en cuanto sean de aplicación a este concurso.

3.º Las solicitudes se formularán como dispone la citada Resolución, comenzándose a contar los plazos desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria y de la relación de vacantes en el «Boletín Oficial del Estado».

Los concursantes presentarán instancia y documentación para este concurso independiente de la que presenten en el general.

4.º Las Delegaciones no formularán fichas, pero sí las certificaciones y relaciones sin puntuación de los aspirantes, enumerando las circunstancias que aleguen a que se contrae el número 35 de la convocatoria del concurso general, y transcu-

Numero Nombre y apellidos

6	Jose Gabriel Magallon Gimeno.
7	Jose Sanchez Moya.
8	Andres Perez Romero.
9	Constantino Baguena Casas.
10	Evaristo Badenas Pradas.
11	Joaquin Castor Pascual Brumos.
12	Julio Lizandra Tomás.
13	Vicente Zaera Gil.
14	Manuel Pérez Romero.
15	Pedro Contamina Millán.
16	Cándido Luis Alcón Escorihuela.
17	Rafael Siurana Serret.
18	Juan Jarque Colás.
19	Doroteo Sanz Martín.
20	Bernardo Sánchez Lorente.
21	Ángel Aldabas Guillén.
22	Juan Francisco Torres Izquierdo.
23	Daniel Mor Mor.
24	Fernando Martín Frasnado.
25	Juan Jose Tomás Martín.
26	Rubel Solsona Fabregat.
27	Ismael Fonte Tena.
28	Felix Lahoz Nuez.
29	Vicente Santafe Pastor.
30	Ángel González Altaba.

Lo que se publica para general conocimiento.
Teruel, 9 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe.—5.343.

rrido el plazo de cinco días a que se hace mención en el mismo remitirán a la de Navarra las instancias de los peticionarios, ordenadas alfabéticamente por apellidos, acompañadas de la documentación y relación por el mismo orden, anunciando por telegrama que se cursará en la primera fecha hábil el envío de los expedientes, a fin de que se suspenda la tramitación del concurso hasta el recibo de los mismos.

5.º La Delegación de Navarra, después de reunir todas las peticiones, que unirá a las de su provincia, formará una relación alfabética por apellidos, en la que consten los siguientes datos: Número de orden, apellidos y nombre; Escuela que sirven, número y clase del Escalafón general; servicios en la Escuela y en la carrera, y Escuelas que solicita por orden de preferencia. Esta relación aprobada previamente por la Junta Superior de Educación, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia para que las Corporaciones municipales formulen propuesta unipersonal en el orden en que deseen a los aspirantes, haciéndolo a favor de varios por si el primero o sucesivos obtuvieran otra Escuela en el mismo concurso. Las Entidades proponentes habrán de agotar, en cuanto sea dable, las posibilidades de propuesta, conforme a la Circular de la Diputación Foral de Navarra, de 17 de enero de 1958.

6.º El plazo de propuestas será el de quince días naturales, a partir del siguiente al en que termine de publicarse la relación en el «Boletín Oficial» de la provincia, finalizado el cual la Delegación de Navarra, a la que habrán de remitirse con copia certificada y reintegrada del acta correspondiente, acoplará las propuestas parciales en una general, que se someterá a la aprobación de la Junta Superior de Educación, y esta la elevará a esta Dirección General para resolución provisional, publicándose seguidamente en el «Boletín Oficial» del Ministerio con un plazo de ocho días, para reclamaciones, elevándose después a definitivo.

7.º Es compatible participar en este concurso y en el general, si bien las peticiones de este último quedarán sin efecto en todos los casos cuando los solicitantes obtengan destino en el especial de Navarra.

En la parte superior de las instancias de ambos concursos harán constar los interesados que simultáneamente realizan las dos peticiones. La Delegación de Navarra remitirá a esta Dirección General relación de aquellos Maestros que obtengan Escuela en la citada provincia y hayan solicitado también en el concurso general.

La especialidad de este concurso para la provincia de Navarra sólo se refiere al nombramiento de Maestros para Escuelas de la misma.